

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Política de cumplimiento global

Diciembre de 2012

INTRODUCCIÓN

Propósito

El Propósito de esta Política anticorrupción (la “Política”) es garantizar que Freeport-McMoRan Copper & Gold Inc. (“FCX”) y sus filiales (la “Compañía”) cumplan con las leyes anticorrupción globales vigentes. Dichas leyes incluyen la *U.S. Foreign Corrupt Practices Act* [Ley estadounidense sobre prácticas corruptas en el extranjero] promulgada en 1977 y sus enmiendas (en adelante denominada “FCPA” o la “Ley”) y otras leyes locales relevantes en los países donde FCX opera, que resulten aplicables a transacciones en el sector público, privado o ambos.

Estas leyes anticorrupción establecen sancionan el soborno a Funcionarios del Gobierno no estadounidense (de aquí en adelante “Funcionarios del Gobierno”). En particular, la FCPA prohíbe a los ciudadanos y compañías estadounidenses, sus oficiales, directores, empleados, agentes y accionistas que actúen en su nombre, sobornar a los Funcionarios del Gobierno. La FCPA también exige que las compañías estadounidenses lleven libros y registros completos y precisos, y que realicen los controles internos de contabilidad pertinentes.

Se espera que todo el personal de la Compañía y los terceros que actúen en nombre de la Compañía lleven a cabo sus operaciones de manera lícita y ética. El uso de los fondos o activos de la Compañía con propósitos ilícitos, inadecuados o inmorales está prohibido. Los regalos, pagos u ofertas indebidos de cualquier valor realizados a Funcionarios del Gobierno o a socios comerciales también pueden poner en riesgo el crecimiento y la reputación de la Compañía. Como se establece a continuación en los Principios de Conducta Empresarial de FCX, FCX prohíbe el soborno a Funcionarios del Gobierno o socios comerciales y espera el cumplimiento de todas las leyes anticorrupción vigentes, lo que incluye la FCPA, por parte de todas las personas que trabajen en nombre de la Compañía.

Además, FCX espera que sus filiales adopten las políticas y los procedimientos que brindan conocimientos a sus empleados sobre las leyes anticorrupción locales vigentes, y deben promover el cumplimiento de las leyes aplicables, en base al perfil de riesgo específico de las filiales.

Acerca de esta política

La presente Política se aplica a FCX y sus filiales, así como a cualquier “*joint venture*” u otra empresa en las que FCX o una filial de FCX tenga participación mayoritaria (colectivamente, “la Compañía”).

La presente Política se extiende a todas las operaciones nacionales o extranjeras de la Compañía, lo que incluye las operaciones llevadas a cabo por todas las divisiones, departamentos, filiales, agentes, asesores u otros representantes, así como también a las operaciones de toda “*joint venture*” u otra empresa fuera de los Estados Unidos de América de los que la Compañía tenga una participación mayoritaria. Esta Política también se extiende a todas las obligaciones de conservación de registros contables de la Compañía.

En nuestro trabajo cotidiano, con frecuencia estamos en contacto con Funcionarios del Gobierno. Por ejemplo, la obtención de derechos para explorar y desarrollar activos de minería, ya sea a través de la oferta de una licitación ganadora, negociación directa con un gobierno extranjero o la compra de una concesión existente, requiere de aprobaciones del Gobierno. Por lo general, gran parte de las tareas de construcción de nuevos proyectos requiere permisos. De la misma forma, los bienes y equipos usados en nuestras operaciones y productos generalmente pasan por la aduana. Nuestras operaciones también están sometidas a cuestiones medioambientales. En algunos países, los Funcionarios del Gobierno pueden solicitar, directa o indirectamente, pagos indebidos en relación con las operaciones de la Compañía. Estos son ejemplos de situaciones que requieren nuestro cumplimiento de las leyes anticorrupción.

Si sus responsabilidades laborales le exponen a situaciones contempladas por las leyes anticorrupción vigentes, asegúrese de estar familiarizado con las Pautas de Cumplimiento contra la Corrupción de la Compañía, que establecen detalladamente las políticas y procedimientos de la FCPA de la Compañía. Las Pautas están publicadas en el [sitio de Intranet](#). Muchas de las operaciones de la Compañía llevadas a cabo fuera de los Estados Unidos deberán adoptar políticas locales a fin de implementar la presente política y las Pautas para cumplir con las leyes anticorrupción locales y para proporcionar procedimientos para la revisión y aprobación de transacciones que puedan generar conductas corruptas, como por ejemplo el pago a funcionarios y gobiernos extranjeros.

Esta política sustituye la versión 2008.

1 RESUMEN DE LA FCPA

1.1 Pagos prohibidos

Las normas antisoborno de la FCPA prohíben sobornar a Funcionarios del Gobierno con el fin de obtener o retener negocios o una ventaja indebida. Específicamente, la FCPA prohíbe hacer, ofrecer, prometer o autorizar la entrega de regalos, pagos u otros artículos de valor con una intención corrupta a un Funcionario del Gobierno. La FCPA no hace excepciones para casos en los cuales un funcionario solicita o exige un pago indebido. A los efectos de esta política, “Funcionario del Gobierno” incluye las siguientes situaciones:

Tipos de Funcionarios del Gobierno	Ejemplo
Funcionario o empleado de una entidad gubernamental nacional, regional, local u otra diferente.	Un inspector de aduana, oficial de policía o ministro del Gobierno
Funcionario elegido	Un alcalde, legislador o miembro del consejo
Funcionario o empleado de una entidad de capitales estatales o controlada por el Estado	El CEO de una compañía minera china
Persona privada que actúa provisoriamente en representación de un cargo oficial o en nombre de cualquier dependencia gubernamental	Un asesor del Gobierno que actúe en virtud de facultades gubernamentales
Candidato para cargo político o candidato electo	Un candidato para la legislatura local
Partido político o funcionario partidario	El presidente de un partido político local
Funcionario, empleado o representante de una organización internacional pública	Un empleado del Banco Mundial, del Banco de Desarrollo Interamericano o de las Naciones Unidas
Miembro de la familia de alguno de los mencionados anteriormente	La esposa del Ministro de Minería

Como se aclara en la lista anterior, existen muchos tipos de Funcionarios del Gobierno además de los funcionarios electos. Un Funcionario del Gobierno puede estar en cualquier nivel del Gobierno, ya sea local, regional o nacional.

La FCPA prohíbe los pagos directos e indirectos a Funcionarios del Gobierno. Esto significa que la Compañía y las personas involucradas podrían ser condenadas por pagos realizados por empleados de FCX o por terceros. El término “Terceros” incluye lo siguiente: asesores, agentes, contratistas y otras personas o entidades que representan a FCX ante autoridades o funcionarios del Gobierno, o quien interactúa de cualquier otra forma con el Gobierno en nombre de la Compañía. Ejemplos de “terceros”:

- Agentes que otorgan licencia;
- Proveedores de servicios externalizados;
- Agentes o funcionarios que interactúan con funcionarios de aduanas en nuestro nombre;
- Asesores de relaciones gubernamentales;
- Asesores contratados para brindar asistencia en la obtención de permisos o licencias; y
- Abogados, contables y asesores impositivos externos que interactúan con Funcionarios del Gobierno.

Para cumplir con la FCPA, la presente Política establece una regla clara: los empleados, terceros y socios comerciales no deben realizar, ofrecer, prometer o autorizar ningún regalo, pago o entrega de cualquier otro objeto de valor a un Funcionario del Gobierno. En virtud de esta regla, tampoco debe realizarse, ofrecerse o prometerse un pago a ningún tercero que probablemente entregue un regalo, pago o transferencia de cualquier otro objeto de valor a un Funcionario del Gobierno. La única excepción a esta regla consiste en pagos expresamente permitidos por esta Política o pagos autorizados en virtud de pautas, políticas o procedimientos vigentes de FCX o sus filiales, coherentes con esta Política.

1.2 Pagos permitidos

La FCPA permite ciertos tipos de pagos a Funcionarios del Gobierno en ciertas circunstancias determinadas. Por ejemplo, la FCPA permite ciertos pagos “de facilitación” o “de incentivo” a Funcionarios del Gobierno para ciertos actos gubernamentales lícitos, de rutina y no discrecionales. Tales actos incluyen la obtención de permisos de rutina para operar en un país extranjero, ordenar la protección policial o procesar una visa, factura de aduana u otros documentos que cumplan con los requisitos pertinentes. Sin embargo, es posible que dichos pagos no estén permitidos en virtud de otras leyes vigentes y que puedan generar varios problemas complejos. Por tal razón, de conformidad con la presente Política, desalentamos los pagos de facilitación, los cuales deben ser evitados toda vez que sea posible.

Puede realizar un pago de facilitación solamente si se siguen las Pautas de Cumplimiento contra la Corrupción de la Compañía, y todas las políticas y procedimientos locales, y solo después de haber obtenido todas las aprobaciones necesarias. Se alienta a las filiales de FCX a tomar medidas para reducir y, con el tiempo, eliminar la realización de tales pagos. Cuando las políticas locales de las filiales prohíban tales pagos, se debe cumplir la política local. En todos los casos, se requiere documentar todos los casos en cuestión y conservar los registros adecuados, tal como se menciona en las Pautas de cumplimiento de disposiciones anticorrupción.

También se permitirán diferentes gastos promocionales en virtud de la FCPA en ciertas circunstancias que no conlleven actos de corrupción. Por ejemplo, se podrían permitir ciertos gastos razonables y realizados de *buena fe* al promocionar la Compañía ante Funcionarios del Gobierno, al ofrecer una visita guiada a Funcionarios del Gobierno por las instalaciones de la Compañía o al brindarles actividades de entretenimiento. Sin embargo, se debe actuar cautelosamente al momento de planificar y llevar a cabo ese tipo de actividades a fin de asegurar que no impliquen actividades o beneficios indebidos. No entregue regalos ni brinde actividades de entretenimiento a Funcionarios del Gobierno, ni autorice un gasto promocional o un evento para un Funcionario de Gobierno sin seguir las Pautas de cumplimiento de disposiciones anticorrupción de la Compañía y todas las políticas y procedimientos locales, y sin obtener la correspondiente autorización.

Además, todos los gastos, lo que incluye pagos de facilitación o gastos promocionales, deben registrarse de forma completa y precisa en nuestros libros y registros, y en las cuentas designadas.

1.3 Prácticas contables, de registro y de informe

Las disposiciones sobre conservación de registros de la FCPA requieren que las compañías estadounidenses de capitales públicos, tales como FCX, lleven libros, registros y cuentas de forma completa y precisa, de modo que reflejen todas las transacciones y disposiciones de activos detalladamente. Se prohíbe todo registro erróneo u omisión de cualquier transacción en nuestros libros, así como la omisión de los controles contables adecuados que provoquen una interpretación errónea u omisión. Por lo tanto, es muy importante registrar detalladamente todos los pagos y gastos.

Todos debemos cumplir con las normas, principios, leyes y prácticas de la Compañía que se apliquen a los informes financieros y contables. Cuando confeccione los informes y registros requeridos por la administración, hágalo de forma oportuna y completa. Cuando se trate de transacciones con Funcionarios del Gobierno y otras operaciones mencionadas en la presente Política, deberá obtener todas las autorizaciones pertinentes por escrito. A continuación, entregue tal documentación al auditor local para su registro. Antes de realizar o autorizar un pago a un Funcionario del Gobierno, asegúrese de que ninguna parte del pago se utilice con propósitos distintos a los que se describen de forma completa y precisa en los libros y registros de la Compañía. Por ningún motivo se podrán crear cuentas de la Compañía que no sean reveladas o no estén registradas. Las cuentas falsas o artificiales están prohibidas.

Todo pago o gasto promocional vinculado a un Funcionario del Gobierno debe examinarse con cuidado y registrarse adecuadamente. Las partidas deberán registrar de forma adecuada tales transacciones y debe conservar toda la documentación de respaldo para llevar a cabo los procesos de auditoría. Las Pautas de cumplimiento de disposiciones anticorrupción describen los requisitos específicos de registro de transacciones permitidas, tales como pagos de facilitación y gastos promocionales vinculados a Funcionarios del Gobierno.

No deben utilizarse fondos personales para actuar de forma contraria a las disposiciones de la política de la Compañía.

1.4 Socios comerciales de la Compañía

La Compañía competirá por todas las oportunidades de negocio de forma enérgica, justa y lícita, y negociará contratos de una manera abierta y lícita. Sin perjuicio de cualquier presión ejercida por Funcionarios del Gobierno, la Compañía operará únicamente con medios lícitos y éticos. Esta práctica de equidad y profesionalismo debe extenderse a las actividades de terceros, asociados y los socios de empresas conjuntas de la Compañía. Sea cuidadoso y evite situaciones que comprendan estos u otros tipos de actos de terceros que puedan infringir la FCPA. Antes de cerrar un acuerdo con un tercero que pueda interactuar con el Gobierno en nombre de la Compañía, asegúrese de llevar a cabo y documentar todos los procesos de diligencia debida relacionados con FCPA en base a los riesgos correspondientes. Exija ciertas garantías de cumplimiento del tercero. También se requerirán los procesos de debida diligencia de otros socios comerciales a fin de asegurar que la Compañía opere con socios idóneos.

1.5 Sanciones y consecuencias del incumplimiento

La FCPA impone responsabilidad penal tanto para personas físicas como para personas jurídicas. Entre las sanciones penales para las personas físicas que violen las normas antisoborno de la FCPA, se incluye lo siguiente:

- Multas graves;
- Restitución de los beneficios;
- Hasta cinco años de prisión por cada infracción; y
- Otras sanciones.

Los fiscales también usarán las disposiciones contables de la FCPA u otras leyes penales estadounidenses, como por ejemplo las normas sobre conspiración y blanqueo de capitales, que también establecen sanciones importantes. La Compañía no reembolsará las multas que se impongan a las personas físicas. Las personas jurídicas también están sujetas a importantes multas y sanciones de naturaleza civil, y se les puede exigir el reintegro de las ganancias generadas por las transacciones obtenidas indebidamente.

Existen muchas otras consecuencias negativas del incumplimiento de la FCPA. Una investigación por una supuesta infracción requiere de muchos recursos y tiempo de gestión, incluso cuando el resultado final fuera favorable. Una investigación en los Estados Unidos de América puede desencadenar investigaciones en otros países y viceversa. Es posible que se apliquen sanciones adicionales en virtud de las leyes de países diferentes a los Estados Unidos de América. Las acusaciones por supuestas violaciones a la FCPA pueden causar graves daños al buen nombre y las relaciones públicas de una persona física o jurídica.

Toda infracción a la FCPA también generará una medida disciplinaria por parte de la Compañía, lo que incluye la extinción del empleo.

2 RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS Y SOCIOS COMERCIALES QUE PARTICIPAN EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Se espera que todas las personas (empleados, agentes y otros socios comerciales) cuyas tareas probablemente conlleven una exposición a las situaciones contempladas en la FCPA y otras leyes anticorrupción vigentes se familiaricen con la presente Política y las Pautas de cumplimiento de disposiciones anticorrupción, así como las políticas y procedimientos locales, y los cumplan en su totalidad. Se exigirán certificaciones periódicas de cumplimiento, como así también la participación oportuna en sesiones de formación.

3 HACER PREGUNTAS Y REPORTAR INQUIETUDES

Si le preocupa que se haya violado una política, o tiene preguntas sobre la presente Política, las transacciones con Funcionarios del Gobierno o prácticas de realización de pagos, debe conversar con su supervisor. Si no se siente cómodo para consultar a su supervisor, tiene otras opciones, entre lo que se incluye:

- El siguiente nivel administrativo;
- El gerente responsable del área en cuestión;
- Su Director de Cumplimiento Local;
- El Departamento Legal o Departamento de Cumplimiento de la Compañía; o
- Contacte a uno de nuestros Directores de Cumplimiento designados:
 - Dean Falgoust al 504-582-4206 (correo electrónico: Dean_Falgoust@fmi.com)
 - Cathy Hardwick al 602-366-8363 (correo electrónico: Cathy_Hardwick@fmi.com)
 - Michael Pass al 602-366-8157 (correo electrónico: Michael_Pass@fmi.com)
- Nuestra Línea telefónica de cumplimiento FCX (el número de teléfono para su ubicación geográfica está disponible en su sitio de intranet local; se aceptan denuncias anónimas, excepto en España¹)

Los socios comerciales también pueden preguntar o informar inquietudes a través de los canales antes mencionados.

Nota: La Compañía no tolerará represalias contra Ningún empleado que razonablemente y de buena voluntad realice una pregunta o tenga alguna duda sobre las prácticas comerciales de la Compañía o del cumplimiento con las leyes o normas aplicables, o bien utilice la Línea de Cumplimiento de FCX.

¹ La ley de protección de datos de España (Ley Orgánica 15/1999 sobre la protección de datos personales) prohíbe las denuncias anónimas.

4 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

Lea a continuación la lista sobre las políticas y procedimientos relacionados:

- [Pautas de cumplimiento contra la corrupción](#)
- [Principios de Conducta Empresarial \(PBC\)](#)
- Las guías de bolsillo de lucha contra la corrupción están disponibles